



PERÚ

Ministerio
de Educación

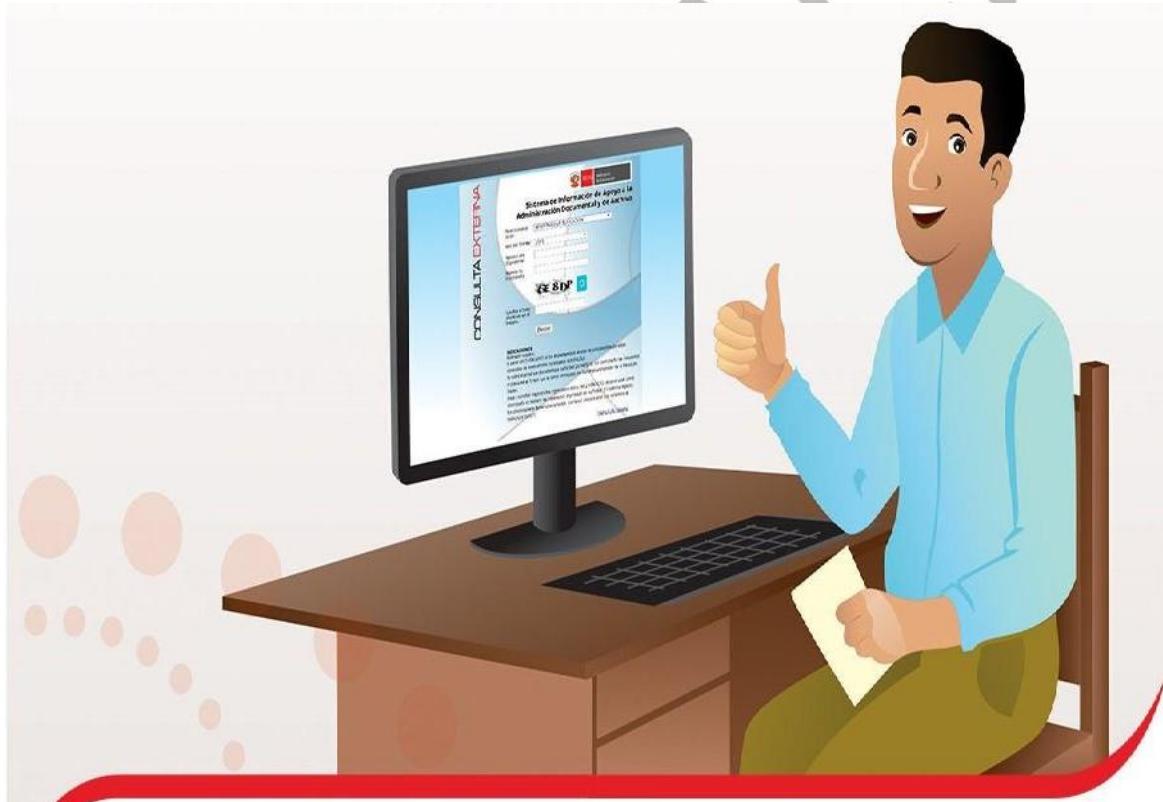
Unidad de Gestión
Local N°06

Oficina de Atención al
Ciudadano Gestión
Documental

ORIENTACION
AL USUARIO

REQUISITOS PARA EL PERSONAL NOMBRADO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL N°06



Rumbo a la nota más alta



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Educativa
N°06

Unidad de Gestión
Educativa Local
N°06



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Local N°06

Oficina de Atención al
Ciudadano Gestión
Documental

ORIENTACION
AL USUARIO

AREA DE RECURSOS
HUMANOS

Equipo de Administracion de Personal

LUTO Y SEPELIO DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACION NOMBRADOS Y CONTRATADOS

- a) *Solicitud*
- b) *Copia simple del Acta de defunción y/o Constancia de Defunción*
- c) *Copia simple de la Partida de nacimiento (en caso de fallecimiento del padre, madre e hijo)*
- d) *Copia simple de la Partida de Matrimonio (en caso de fallecimiento del cónyuge)*

Nota: Los Datos Personales Del Causante Deben De Ser Iguales En El Acta De Nacimiento Y/O Matrimonio Con El Acta De Defunción, Caso Contrario Deberá Rectificarse Los Datos En La Institución Correspondiente.

El plazo para resolver el trámite es de 30 días hábiles.



SUBSIDIO POR LUTO – SEPELIO – ADMINISTRATIVOS – 276

- a) *Solicitud*
- b) *Copia simple del Acta de defunción y/o Constancia de Defunción*
- c) *Copia simple de la Partida de nacimiento (en caso de fallecimiento del padre, madre e hijo)*
- d) *Copia simple de la Partida de Matrimonio (en caso de fallecimiento del cónyuge)*
- e) *Recibos de gasto de sepelio (en caso que el solicitante nombrado se encuentra bajo el D.L. N° 276)*

Nota: Los Datos Personales Del Causante Deben De Ser Iguales En El Acta De Nacimiento Y/O Matrimonio Con El Acta De Defunción, Caso Contrario Deberá Rectificarse Los Datos En La Institución Correspondiente.

El plazo para resolver el trámite es de 30 días hábiles.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Local N°06

Oficina de Atención al
Ciudadano Gestión
Documental

**ORIENTACION
AL USUARIO**

➤ **CESE VOLUNTARIO ADMINISTRATIVO D.L. 276**

- a) *Solicitud (F.U.T) presentar al director de la I.E*
- b) *Solicitud expresa del administrativo de renuncia establecido en el artículo 185 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa.*
- c) *Declaración jurada indicando la autorización expresamente que la respuesta a su solicitud sea notificada por alguno de los medios que contempla el artículo 20.1.2. del TUO de la Ley 27444 (correo electrónico legible, dirección, teléfono)*
- d) *Declaración jurada de No contar con proceso administrativo a la fecha de la solicitud del cese*

El plazo para resolver el trámite es de 30 días hábiles.

➤ **CESE VOLUNTARIO DOCENTE**

- a) *Solicitud (F.U.T) presentar al director de la I.E*
- b) *Solicitud expresa del profesor de renuncia con firma legalizada o autenticada que cumpla la formalidad establecido en el artículo 111 del reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial*
- c) *Declaración jurada indicando la autorización expresamente que la respuesta a su solicitud sea notificada por alguno de los medios que contempla el artículo 20.1.2. del TUO de la Ley 27444 (correo electrónico legible, dirección, teléfono)*
- d) *Declaración jurada de No contar con proceso administrativo a la fecha de la solicitud del cese*

Nota:

De Contar En Los Últimos 03 Meses Con Licencia Sin Goce De Haber.

El plazo para resolver el trámite es de 30 días hábiles

➤ **CESE VOLUNTARIO AUXILIAR DE EDUCACION**

- a) *Solicitud (F.U.T) presentar al director de la I.E*
- b) *Solicitud expresa del auxiliar de educación de renuncia con firma legalizada o autenticada que cumpla la formalidad establecida en el artículo 230 del Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU*
- c) *Declaración jurada indicando la autorización expresamente que la respuesta a su solicitud sea notificada por alguno de los medios que contempla el artículo 20.1.2. del TUO de la Ley 27444 (correo electrónico legible, dirección, teléfono)*
- d) *Declaración jurada de No contar con proceso administrativo a la fecha de la solicitud del cese*

Nota:

De Contar En Los Últimos 05 Años Con Licencia Sin Goce De Haber.

El plazo para resolver el trámite es de 30 días hábiles



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Local N°06

Oficina de Atención al
Ciudadano Gestión
Documental

**ORIENTACION
AL USUARIO**

➤ **CESE POR INCAPACIDAD PERMANENTE**

- a) Solicitud (F.U.T) presentar al director de la I.E
- b) Solicitud expresa del profesor en el mismo que remite el Informe Médico de la Junta Médica Evaluadora del Seguro Social de Salud-ESSALUD que determina la incapacidad permanente, física o mental del profesor.
- c) Declaración jurada indicando la autorización expresamente que la respuesta a su solicitud sea notificada por alguno de los medios que contempla el artículo 20.1.2. del TUO de la Ley 27444 (correo electrónico legible, dirección, teléfono)

El plazo para resolver el trámite es de 30 días hábiles.

➤ **CESE POR FALLECIMIENTO**

- a) Solicitud (F.U.T) presentado al director de la I.E
- b) Solicitud dirigida al director de la I.E informando el fallecimiento de su familiar.
- c) Oficio del director de la I.E informando sobre el fallecimiento de su personal con la acreditación de su acta de constancia y/o acta de defunción.
- d) Solicitud expresa de los familiares y/o director de la IE sobre el fallecimiento de su personal con la documentación que acredite el fallecimiento (copia simple del acta de defunción y/o certificado de defunción)

Nota:

El plazo para resolver el trámite es de 30 días hábiles.

➤ **SUBSIDIOS POR LUTO DE LA LEY 25030 - DOCENTES**

- a) *El derecho a pago por Subsidio por Luto a los pensionistas(DOCENTES) ha sido derogado con la ley 29944*

➤ **SUBSIDIOS POR LUTO DE LA LEY 25030- ADMINISTRATIVOS**

- a) Solicitud (F.U.T) presentar al director de la I.E
- b) Solicitud expresa del administrativo de renuncia establecido en el artículo 185 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa.
- c) Declaración jurada indicando la autorización expresamente que la respuesta a su solicitud sea notificada por alguno de los medios que contempla el artículo 20.1.2. del TUO de la Ley 27444 (correo electrónico legible, dirección, teléfono)
- d) Declaración jurada de No contar con proceso administrativo a la fecha de la solicitud del cese